



0091

RESOLUCION N° .....

NEUQUEN, 24 FEB 2006

V I S T O :

*El Expediente OE-N° 6330-M-2005, mediante el cual se tramita la "Concesión del Servicio de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Omnibus de la Ciudad de Neuquén" y el Decreto N° 92 de fecha 27 de enero de 2006; y*

CONSIDERANDO:

*Que mediante el Artículo 2º de la citada norma legal se fijó la fecha de apertura de ofertas para el día 28 de febrero de 2006, a las 10:00 horas;*

*Que las firmas BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A., SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A. y SIEMENS ITRON BUSSINES SERVICES S.A., adquirentes del Pliego licitatorio, mediante notas pertinentes solicitan aclaraciones relacionadas con las características del servicio solicitado;*

*Que la Dirección de Compras y Contrataciones eleva las notas mencionadas a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, a efectos de dar respuesta a las aclaraciones en cuestión;*

*Que el Subsecretario del área solicitante requiere, mediante nota de fecha 21 de febrero del cte. año, prorrogar la apertura de ofertas para el día 17 de marzo del año en curso, atento a que el análisis técnico de las consultas efectuadas no podrá llevarse a cabo en los tiempos estipulados en el pliego licitatorio;*

*Que atento a ello, es menester dictar la norma legal pertinente;*

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL A CARGO DE  
LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º) PRORROGAR la apertura de ofertas de la LICITACION PUBLICA N°  
----- 01/2006 – "Concesión del Servicio de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes  
y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Omnibus de la**

///...2

  
Cra. MARIA CECILIA BIANCHI  
Subsecretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



///...2

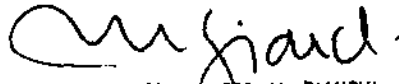
*Ciudad de Neuquén para el día 17 de marzo de 2006 a las 10:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y lo expuesto en los considerandos.-*

*ARTICULO 2º) NOTIFICAR por la Dirección de Compras y Contrataciones de lo ----- resuelto en el artículo precedente a las firmas adquirentes del pliego licitatorio.-*

*ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-*

*ES COPIA  
CAB/rar.*

*Fdo. YANES*

  
Cra. MARIA CECILIA BIANCHI  
Subsecretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1558</u>
Fecha: <u>10, 03, 06</u>